



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN 78913

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-4-0001709

Montevideo, 11 FEB 2022

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución 95.997 de 31 de julio de 2020 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República y su modificativa la Resolución 76.774 de 25 de junio de 2021 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la Resolución 95.997 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona en su anexo adjunto, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de agosto de 2020 hasta el 1º de agosto de 2022;

II) que por la Resolución 76.774 precitada, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose a otros en forma complementaria y se modificó el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia, desde el 27 de octubre de 2020 hasta el 1º de agosto de 2022, entre otros;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que la misión oficial de referencia se cumplió desde el 27 de octubre de 2020 hasta el 2 de noviembre de 2021;

II) que dicho Comando General informó asimismo que los Cabos de 2ª Bruno Yoel Machado Rodríguez, Walter Ramón Perdomo Mazziotti y Brandon Michel Pereyra Ramírez ascendieron en el área de misión al grado inmediato superior de Cabo de 1ª;

III) que corresponde realizar la deducción considerando los valores que fueron establecidos en el numeral 4º de la Resolución 76.774 de 25 de junio de 2021 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 73 de Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 612/015, de 14 de mayo de 2015;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Modifícase el numeral 1° de la Resolución 95.997 de 31 de julio de 2020 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República y el numeral 3° de su modificativa la Resolución 76.774 de 25 de junio de 2021 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciendo que la misión oficial confiada al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, se cumplió desde el 27 de octubre de 2020 hasta el 2 de noviembre de 2021.

2°. Dedúzcase del monto establecido en el numeral 4° de la Resolución 76.774 citada, la suma total de \$ 4.204.092,43 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos cuatro mil noventa y dos con 43/100), correspondiendo al ejercicio 2021 la suma de \$ 906.458,59 (pesos uruguayos novecientos seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 59/100) y al ejercicio 2022 la suma de \$ 3.297.633,84 (pesos uruguayos tres millones doscientos noventa y siete mil seiscientos treinta y tres con 84/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Se Publica




DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

Personal Militar que integró contingente en la R.D.C

DESDE EL 27 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021

No.	GRADO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	CI
1	MAY.	WILSON	FROILÁN	DE SOUZA	DOS SANTOS	4.274.780-4
2	SGTO.1ª	MANUEL	ALEJANDRO	BARRETO		4.296.679-7
3	SGTO.1ª	FABRICIO	MARCELO	GONZALES	LOPEZ	4.297.760-3
4	SGTO.	CARLOS	ALFREDO	ACOSTA	SANTOS	4.839.331-2
5	SGTO.	EDUARDO	OMAR	PEREIRA	GARCIA	4.242.674-5
6	CABO.1ª	JUAN	RAMON	CARDOZO		4.610.076-5
7	CABO.1ª	DARWINS	WATERLOO	GUEDES	FERREIRA	3.158.779-0
8	CABO.1ª	AMERICO		LESCANO	CARABAJAL	4.161.845-8
9	CABO.1ª	JOSE	ENRIQUE	PIO	VIERA	4.193.413-1
10	CABO.1ª	HUGO	DANIEL	RODRIGUEZ	YUNINO	4.786.325-9
11	CABO.1ª	BRUNO	YOEL	MACHADO	RODRIGUEZ	5.158.130-0
12	CABO.1ª	WALTER	RAMON	PERDOMO	MAZZIOTTI	4.471.050-8
13	CABO.1ª	BRANDON	MICHEL	PEREYRA	RAMIREZ	4.618.743-8
14	CABO.2ª	JUAN	IGNACIO	CARDOZO	GONZALEZ	4.304.403-1
15	CABO.2ª	JUNIOR	EMANUEL	CLAVIJO	AMARAL	4.892.648-4
16	CABO.2ª	ALBERTO	DANIEL	FERNANDEZ	PEREIRA	4.952.542-7
17	CABO.2ª	JOANA	BEATRIZ	FERREIRA	RODRIGUEZ	4.307.621-0
18	CABO.2ª	JULIO	CESAR	NIZ	MENDEZ	4.836.414-1
19	CABO.2ª	SANTIAGO	DAVID	RODRIGUEZ	NAVEIRA	4.509.883-0
20	CABO.2ª	JONATAN	MIGUEL	SAURA	BARBOZA	4.353.212-1
21	CABO.2ª	HORACIO	MARTIN	SORIA	DIAZ	4.182.208-1
22	CABO.2ª	SERGIO	RAFAEL	SOSA	SOSA	3.841.561-1
23	CABO.2ª	CARLOS	ARIEL	VIÑARTE	FERREYRA	4.445.865-3
24	SDO.1ª	EDINSON	EDUARDO	ALVAREZ	SILVERA	4.572.777-6
25	SDO.1ª	JUNIOR	IGNACIO	AYALA	ROSA	5.032.442-8
26	SDO.1ª	MARIO	ALEX	BALAO	HERNANDEZ	5.094.543-6
27	SDO.1ª	EDGAR	LEANDRO	BORGES	VELAZQUEZ	4.525.847-8
28	SDO.1ª	YONATHAN	EMIR	BURGOS	RIVERO	4.636.447-8
29	SDO.1ª	VALMIR		DA COSTA	BRAZEIRO	4.994.190-8
30	SDO.1ª	LUIS	EDUARDO	DE LOS SANTOS	DA SILVA	5.028.133-1
31	SDO.1ª	NELSON	ANDRES	DOS SANTOS	ROSANO	5.051.862-9
32	SDO.1ª	LEONARDO	MARTIN	DUTRA	LACHAGA	4.862.920-8
33	SDO.1ª	JOSÉ	DARWIN	LEIVAS	RODRIGUEZ	4.308.613-8
34	SDO.1ª	RICHARD	MIGUEL	LEMONS	ALVAREZ	4.799.077-5
35	SDO.1ª	RUBEN	HECTOR	MORALES	OSORIO	4.797.377-1
36	SDO.1ª	GUSTAVO	JAVIER	NOLASCO	MATIAS	5.246.487-2
37	SDO.1ª	BRUNO	ALEXANDER	OLIVERA	MONTENEGRO	4.832.638-5
38	SDO.1ª	DIEGO	RAUL	PEZZOLI	RODRIGUEZ	4.619.880-5
39	SDO.1ª	CESAR	ALEXANDER	ROMERO	PEREIRA	5.109.856-1
40	SDO.1ª	LUIS	MANUEL	SALINA	GONZALEZ	5.041.802-5
41	SDO.1ª	CARLOS	EMANUEL	SILVA	MORAES	5.131.553-3
42	SDO.1ª	ROVINSON	DANILO	SILVA	SILVA	5.410.081-8


DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

